

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 235.031/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de reacondicionamiento del inmueble sito en la calle 54 N° 566 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), y teniendo en cuenta las / constancias que anteceden y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la ejecución de los trabajos descritos en los ítem Nros. 8, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24 y 25 del presupuesto obrante a fs. 83/87, correspondiente a las mencionadas obras de reacondicionamiento, y que oportunamente fueran anuladas o dejadas sin efecto.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la ejecución de los mismos con el Servicio Nacional de Arquitectura, previa elaboración del presupuesto actualizado, para su conformidad y transferencia de fondos, en las condiciones que son de práctica.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

